

motivó el desborde de la tolerancia de nuestros sufridos conciudadanos.

En un mundo adonde el proceso de las comunicaciones asombra al ser humano, el servicio exterior argentino se muestra incapaz de atender eficientemente zonas tan frecuentadas de nuestra frontera.

Se trata de voluntad e imaginación, no es necesario incrementar el gasto público. Es necesario que nuestros ciudadanos se sientan seguros y orgullosos de ser argentinos cuando atraviesan las fronteras.

Encarnación es la tercera ciudad en importancia del Paraguay; Posadas tiene aproximadamente doscientos mil habitantes; el Mercosur intensificó el intercambio en la región que además tiene fronteras comunes con Brasil. Se trata de una zona muy activa, en todo sentido, de nuestra frontera. Es por ello que resulta imprescindible que nuestro servicio exterior extienda su eficiencia, y adecue su acción, al progreso en el intercambio entre nuestros países.

Ricardo A. Barrios Arrechea. — María C. Pereyra. — Ramón A. Closs.

—A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través del organismo pertinente se sirva informar:

1° — Qué medidas ha dispuesto el gobierno nacional en relación al atentado sufrido por el fotógrafo Héctor Arroche en la madrugada del 6 de febrero del corriente en la ciudad de Córdoba.

2° — Qué información posee que pueda relacionar dicho atentado con las fotografías obtenidas por el mencionado Arroche en la Cárcel de Encausados de Córdoba el 22 de enero último en ocasión de la sangrienta represión efectuada a los amotinados en dicha oportunidad.

3° — Si evalúa que el gobierno de la provincia de Córdoba garantiza cabalmente el ejercicio de las libertades individuales de sus ciudadanos y el debido respeto a los derechos humanos de los detenidos a disposición de la justicia.

María L. González. — Eduardo E. Barrionuevo. — Emilio E. Carrara. — Carmen Dragicevic. — Carlos Tenev. — Adriana R. Bortolozzi de Bogado.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"Una imagen vale más que mil palabras", dice el refrán, y verdaderamente las tomas fotográficas que el señor Arroche logró en oportunidad de la sangrienta represión a los amotinados de la Cárcel de Encausados de Córdoba el 22 de enero último, son sin duda patéticas. Fueron exactamente 110 fotografías las que este perio-

disto logró tomar en el lapso de los 2 o 3 minutos que duró hasta que fue descubierto por las fuerzas que reprimían a los amotinados.

Imágenes de prisioneros desnudos en hilera, tirados boca abajo; castigados con bastones, amenazados con armas de fuego, son sin duda aterradoras, más propias de los campos de concentración de medio siglo atrás que de este mundo de fin de milenio. Obsérvese detenidamente algunas de las tres fotos que la agencia Télam difundió y se compartirá en que no resiste el menor análisis: hubo una lisa y llana violación de los derechos humanos, la que seguramente el Poder Ejecutivo nacional estará investigando y de la que es nuestro deber informarnos en sus conclusiones.

Pero no se trata sólo del problema del atropello a los derechos elementales; además, señor presidente se acaba de atentar contra el reportero gráfico que captó esos terribles momentos. En síntesis, no sólo se violan los derechos, sino que se permite que sea amedrentado aquel que permitió que la sociedad tomara contacto con tan duras injusticias.

¿Es que acaso el gobierno de la provincia de Córdoba se comporta con el debido respeto por las libertades republicanas? ¿Controla a las fuerzas de seguridad según los mecanismos constitucionales? ¿Permite la impunidad de quienes pretenden acallar la libertad de expresión?

Son éstas algunas preguntas que merece que nos hagamos los hombres y mujeres de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Una sociedad democrática, una sociedad que lleva más de una década de esfuerzos sostenidos para consolidar a las instituciones republicanas tantas veces mancilladas por la ignominia, no puede darse el lujo de dejar pasar alegremente hechos como el que motivan el presente proyecto de resolución. Es nuestro deber, como Poder Legislativo, como la institución contralora por excelencia, indagar al Ejecutivo sobre qué medidas toma para resguardar el pleno ejercicio de las libertades individuales y el debido respeto a los derechos humanos por parte de los gobiernos provinciales.

Por los motivos expuestos es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

María L. González. — Eduardo E. Barrionuevo. — Emilio E. Carrara. — Carmen Dragicevic. — Carlos Tenev. — Adriana R. Bortolozzi de Bogado.

—A la Comisión de Legislación Penal.

6

5772-D-95

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. — El total apoyo a la labor que ha venido desarrollando la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el esclarecimiento y condena de los hechos aberrantes sufridos por jóvenes asiáticas durante la Segunda Guerra Mundial y provocados por el ejército imperial japonés.

2. — Su más profundo beneplácito ante la conclusión a la que arribara la Comisión de Derechos Humanos de

Naciones Unidas en el sentido de que Japón deberá asumir la responsabilidad legal, disculparse públicamente e indemnizar a las mujeres sobrevivientes de la brutal esclavitud sexual a la que fueron sometidas por el mencionado ejército.

Mario R. Negri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1991 un grupo de mujeres surcoreanas sometidas por los japoneses durante la Segunda Guerra Mundial plantearon el caso ante un tribunal de Tokio. En agosto de 1993 el gobierno saliente del primer ministro Kiichi Miyazawa reconoció públicamente que el gobierno participó activamente en la creación de centros denominados "estaciones de placer", en los que miles de jovencitas, en su mayoría coreanas, filipinas y chinas, de entre 14 y 15 años eran sometidas diariamente por los soldados japoneses, además de ser torturadas y golpeadas, en el transcurso de la Segunda Guerra Mundial.

Naciones Unidas, por intermedio de una Comisión Especial de Derechos Humanos, realizó una minuciosa investigación en la que quedaron probados los horrores que sufrieron esas adolescentes asiáticas. La directora de la investigación especial sobre la violencia contra las mujeres, Radhika Coomaraswamy, se trasladó el año pasado al Japón y a Corea del Sur, al tiempo que los miembros del Centro de los Derechos Humanos de la ONU viajaron a Corea del Norte. De esta manera se elaboró un informe que recoge los testimonios de 16 de las 200.000 víctimas del ejército imperial, comprobándose que las jóvenes eran obligadas a prostituirse y aceptar ser "mujeres de consuelo" de los soldados japoneses.

A pesar de que el mencionado ministro Miyazawa pidió disculpas por el "indecible dolor" de esas mujeres, para la ONU, admitir la responsabilidad moral no es suficiente ya que se estima que el Japón violó las leyes internacionales e insta al gobierno japonés a que acepte la responsabilidad legal de esta violación además de pagar indemnizaciones a las víctimas. Japón ha rechazado las conclusiones del informe pero la Comisión de Derechos Humanos recomendó, en el plano internacional, que los gobiernos coreanos del sur y del norte contemplen la posibilidad de solicitar ayuda de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Señor presidente, hasta aquí el relato de los hechos que nos acercan diversas agencias internacionales de noticias. Ante tan aberrantes comprobaciones efectuadas por la Comisión de Derechos Humanos es nuestro deber, en primer lugar, señalar la encomiable labor realizada por tal Comisión y poner de manifiesto que ante las críticas que muchas veces reciben los organismos internacionales, Naciones Unidas ha intervenido en forma eficaz en un tema tan importante en la vida de los argentinos, sobre todo desde 1983, cual es el respeto a los derechos humanos y la admisión de las responsabilidades que competen al Estado cuando éste ha actuado en la violación de tales derechos y/o la ha consentido.

A partir de la reforma constitucional de 1994 el sistema jurídico argentino ha integrado un conjunto de normas de carácter internacional referidas a la protección de los derechos humanos. Los tratados y conven-

ciones que se incluyen en el artículo 75 inciso 22 tienen rango constitucional y significan mayores garantías para los ciudadanos. Este nuevo rol adoptado por las Naciones Unidas constituye un progreso en el protagonismo de los organismos internacionales e importa un avance sustancial en la defensa y protección de los derechos humanos. Además, desde la llegada de la democracia y la creación de la Secretaría de la Mujer, la defensa de todo lo relacionado con su persona y el enérgico rechazo a toda forma de sometimiento ha venido siendo objeto de simposios, conferencias y ponencias en el orden nacional e internacional.

Es conforme a todas estas consideraciones, señor presidente, que creemos importantes las conclusiones derivadas de la acción de Naciones Unidas y por ello venimos a pedir la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mario R. Negri.

—A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.

7

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que a través de quien corresponda, informe en el plazo de 30 días sobre la siguiente cuestión: si la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones del Banco de la Nación Argentina ha realizado inversiones sobre títulos valores emitidos por las provincias y municipios, sus entes autárquicos y empresas provinciales o municipales en especial respecto de la provincia de Salta, así como también si se han realizado inversiones en las economías regionales.

Ricardo Gómez Diez. — Fani A. Ceballos de Marín. — Rodolfo A. Juncosa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 24.241 que regula el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones ha establecido en su artículo 74 inciso b) que las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones podrán invertir los activos de los fondos en títulos valores emitidos por las provincias, sus municipalidades y entes autárquicos o empresas provinciales.

Interesa particularmente conocer el tipo de inversiones que al respecto efectuara la Administradora de Jubilaciones y Pensiones del Banco de la Nación Argentina.

De más está destacar la significación que para las economías regionales, pueden tener las inversiones que efectúe la Administradora del Banco de la Nación.

Ninguna duda cabe que tales inversiones tendrían un efecto reactivador estimulando el progreso económico local. Nos preocupa particularmente las inversiones que la Administradora citada pudiera haber llevado a cabo